



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 -2024- MDC/AL

Cajacay, 04 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY**

### **VISTOS:**

El Informe N° 004-2024-MDC/GM, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la designación del responsable de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, INFOBRAS, es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas; dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA- Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS, que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través de un registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas;

Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las entidades públicas del estado que intervenga de modo directo o indirecto, en las ejecuciones de las obras públicas, registrar la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre en los sistemas mencionados; en el numeral 5.4 en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva, por su parte el numeral 6.1 de la misma Directiva establece que para acceder al sistema de INFOBRAS, la entidad designa a un funcionario de la unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo de tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios (anexo 01) que se encuentra publicado en el portal de INFOBRAS;

Que, el Registro de la información en el registro de INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad y de los funcionarios responsables del registro de la información. El incumplimiento de dicha obligación se sujeta a lo establecido en la normativa que regula las infracciones y sanciones emitidas por la contraloría General de la República;

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, visto el Informe N° 004-2024-MDC7GM, de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación mediante acto resolutivo, de la Ing. **LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO**, como responsable del diligenciamiento del aplicativo INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Cajacay;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024 a la **ING. LESLY DIOSHELYN NIMYA RODRIGUEZ TRUJILLO**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, con DNI N° 70495599 CIP N° 221911, correo electrónico: [leslyrodrigueztrujillo35@gmail.com](mailto:leslyrodrigueztrujillo35@gmail.com), como usuario líder para el Sistema de INFOBRAS, dicha designación se informa a la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 259-2023-MDC/A, de fecha 02 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, al designado, Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lázaro Sandoval*  
DNI: 15682643  
ALCALDE